

RIO GALLEGOS, **11 SET. 1998**

VISTO :

La disposición Nro. 229 de fecha 03 de julio de 1.998; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo suscribió un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Esther Elba OYARZO en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, para realizar tareas de auxiliar administrativa en la Secretaría del Consejo de Unidad de esta UARG a partir del 18 de junio de 1.998 y hasta el 30 de septiembre de 1.998, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) y del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 1.998 estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), debiéndose deducir de las mismas los aportes y contribuciones de Ley ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ;

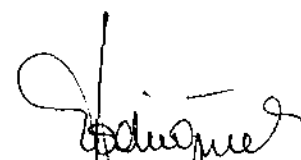
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

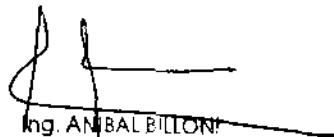
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición nº 229 de fecha 03 de julio de 1.998, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría del Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA
ACUERDO

Nº




Ing. ANIBAL BILLON
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.